

GRUPO DE ACCION FINANCIERA DEL CARIBE

INFORME ANUAL

1997 - 1998

SUMARIO

| | Página |
|--|---------------|
| RESUMEN..... | 3 |
| PROGRAMA DE EVALUACION MUTUA..... | 4 |
| FINANCIACION PARA EL PUESTO DE VICE DIRECTOR DEL GAFIC Y NOMBRAMIENTO AL PUESTO | 6 |
| SE INCREMENTA EL NUMERO DE MIEMBROS DEL GAFIC | 7 |
| POLITICA DEL GAFIC RESPECTO A NACIONES OBSERVADORAS | 8 |
| PROGRAMA DEL GAFIC DE TIPOLOGIA DEL LAVADO DE DINERO | 8 |
| EL PROYECTO REGIONAL FINANCIADO POR LA COMISION EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS | 14 |
| RELACIONES EXTERIORES | 15 |
| DISCURSOS PUBLICOS | 18 |
| ORGANIZACIONES INTERNACIONALES | 18 |
| ASISTENCIA A REUNIONES DEL GAFIC | 19 |
| RESUMENES DE INFORMES DE EVALUACIONES MUTUAS - ANEXOS | |
| BARBADOS | |
| LAS BAHAMAS | |
| COSTA RICA | |
| REPUBLICA DOMINICANA | |

RESUMEN

La presidencia del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) le correspondió a Barbados durante el cuarto año de operaciones del organismo y se nombró como presidente a su Fiscal General y Ministro de Asuntos Interiores, el Señor David Simmons Q.C. Durante su cuarto año de operaciones, el GAFIC realizó varios logros tanto en las áreas administrativas como en las sustantivas.

Calvin Wilson, ciudadano de Trinidad y Tobago y antiguo fiscal en Londres, fue nombrado Vice Director del GAFIC. El número de miembros del GAFIC incrementó de 20 a 25 gobiernos y el Acta de Entendimiento fue firmada por los gobiernos de Jamaica, Venezuela, Dominica, San Cristóbal y Nevis y Suriname.

La política del GAFIC con respecto a las naciones observadoras fue enmendada para permitir la inclusión de cualquier gobierno que participara en los programas de Auto Evaluación y de Evaluación Mutua. Se brindó una invitación a Colombia a incorporarse al GAFIC en calidad de observador, pero aun no se ha recibido ninguna respuesta al respecto. Finalmente, basándose en las directrices dictadas por el Consejo en Barbados en octubre de 1997, la Plenaria:

- i. Completó la tercera y la cuarta etapa del programa de tipología del lavado de dinero;
- ii. Redactó y entregó al Consejo para su aprobación las conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos del programa de tipología;
- iii. Elaboró y mandó al Consejo para su aprobación un presupuesto, así como la recomendación de que el actual Vice Director, Calvin Wilson, fuera ascendido al puesto de Director Ejecutivo, y que se proveyera financiamiento para ese puesto;
- iv. Consideró, aprobó y mandó al Consejo para su aprobación la recomendación del Comité Elector de que se refrendara el nombramiento y el traslado del Sr. Pierre Lapaque como Vice Director del GAFIC lo cual fue propuesto por Francia;
- v. Consideró y mandó al Consejo para su aprobación informes de evaluación mutua para Costa Rica, Barbados, la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, y las Bahamas;
- vi. Consideró y mandó al Consejo para su aprobación y firma el Acuerdo de Sede entre el GAFIC y el gobierno de Trinidad y Tobago; y
- vii. Redactó y mandó al Consejo para su aceptación el Informe Anual del GAFIC para 1998 y el Presupuesto de 1999.

Asimismo durante 1998 se realizaron visitas de Evaluación Mutua en Antigua y Barbuda, Islas Turcos y Caicos, Bermuda, y Sta. Lucía. Como se explica en detalle en este Informe, se juzgó que el gobierno de San Cristóbal y Nevis, había cancelado su Evaluación Mutua. Nicaragua, declarando que no había promulgado una ley que definiera que el lavado de dinero fuera un acto criminal, afirmó que no estaba listo y pidió el aplazamiento de su Evaluación Mutua.

EL PROGRAMA DE EVALUACION MUTUA DEL GAFIC

El Consejo de Ministros en Costa Rica autorizó que para el año 2000 todas las Evaluaciones Mutuas estuvieran completas. Por lo tanto, la Cuarta Plenaria aceptó un plan de acción que resultó en la elaboración de un calendario de visitas de evaluación mutua.

En la Quinta Plenaria en Trinidad se confirmó que todas las evaluaciones mutuas para 1997 habían tenido lugar y en la Sexta Plenaria en Tortola también se informó que se completaron todas las visitas para el período hasta el 30 de julio de 1998, en relación a Antigua y Barbuda, Islas Turcos y Caicos, Bermuda, y Santa Lucía.

En el caso de Bermuda, y de Antigua y Barbuda, los examinadores han hecho todas sus entregas y los informes están en proceso. Aunque en el caso de Antigua y Barbuda, la Plenaria resolvió que enmiendas legislativas recientes podrían ser discutidas en un anexo al Informe de Evaluación Mutua ya que estas no habían sido promulgadas a la hora de la visita. La Plenaria resolvió también que este Informe sería formalmente discutida en la próxima Plenaria a ser celebrada en Marzo del 1999.

Con respecto a Islas Turcos y Caicos y a Santa Lucía, la secretaría todavía está esperando las entregas de todos los examinadores y se continúa en el esfuerzo por asegurar que los otros informes pendientes sean entregados a tiempo. Se espera que todos los informes estén listos para su discusión en la Plenaria de Marzo de 1999.

i.) SAN CRISTOBAL Y NEVIS

La Evaluación Mutua de San Cristóbal y Nevis fue programada para el 10 al 14 de agosto de 1998. No obstante, el 3 de agosto de 1998, la secretaría aún no había recibido ni el aviso de aprobación de los examinadores propuestos, la programación de visitas, las planillas de Encuesta de Evaluación Mutua, la parte II y III del Cuestionario de Auto Evaluación, ni leyes, ni regulaciones, ni directrices.

Por lo tanto, se juzgó que San Cristóbal y Nevis había cancelado la Evaluación Mutua.

Como se acordó en la Sexta Plenaria, la secretaría conversó con el gobierno de San Cristóbal y Nevis y la semana del 22 a 26 de febrero ha sido confirmada como las nuevas fechas para la visita de evaluación mutua. Se ha sugerido la semana del 30 de noviembre como la apropiada. Los examinadores ya han sido identificados y se ha confirmado su disponibilidad. La Secretaría está esperando que el gobierno de San Cristóbal y Nevis confirme su aceptabilidad, y ha pedido que se le provea con todo el material relevante arriba mencionado.

ii.) EXAMINADORES APROPIADOS

En la Quinta Plenaria en Trinidad se discutió el tema de la definición de un "examinador apropiado", para el Programa de Evaluación Mutua.

Tal como se expone en los Procedimientos de Evaluación Mutua del GAFIC, los examinadores apropiados son "oficiales superiores con responsabilidad para la supervisión de instituciones financieras, ejecución de la ley, legislación o responsabilidad judicial, con énfasis particular en el lavado de dinero y con conocimiento de los requisitos de las Recomendaciones del GAFI y del GAFIC". Ya que la Evaluación Mutua conlleva un amplio complejo de problemas de tipo legal, financiero, y otros relacionados a la ejecución de la ley, se acordó que los examinadores deberían continuar siendo "oficiales superiores".

La Quinta Plenaria reconoció que como "oficiales superiores" los examinadores del GAFIC tienen un programa de trabajo muy apretado el cual afecta considerablemente su disponibilidad para las visitas de Evaluación Mutua, y en otros casos la posibilidad de redactar sus informes en un plazo razonable.

Con miras a resolver estos problemas, la Quinta Plenaria decidió expandir el grupo de examinadores disponibles sin comprometer el nivel de calificaciones. Barbados denotó que con la concurrencia del gobierno de Islas Turcos y Caicos, se había nombrado a un oficial superior recientemente jubilado del Banco Central para que sirviera como experto financiero en la Evaluación Mutua de Islas Turcos y Caicos. Notando esta experiencia, Barbados señaló que limitar el cuadro de examinadores a oficiales superiores actualmente empleados, era contraproducente y propuso que el término de "examinador apropiado" fuera redefinido para incluir a "los ex-oficiales o oficiales superiores aun empleados con experiencia en el campo relevante".

Después de la discusión, la Quinta Plenaria acordó que se podría conservar los motivos implícitos en la política de asegurar que sólo oficiales superiores sirvan como examinadores aun cuando se utilicen oficiales jubilados, siempre que hayan tenido experiencia en el campo relevante. Por lo tanto, la Quinta Plenaria resolvió que recomendaría al Consejo una definición más amplia de examinador a ser incluida en los Procedimientos de Evaluación Mutua oficiales del GAFIC. La Quinta Plenaria acordó que "Examinadores Apropriados" son ex o actuales oficiales superiores que hayan tenido o que tengan responsabilidad para la supervisión de una institución financiera, ejecución de la ley, legislación, o responsabilidad judicial con especial énfasis en el lavado de dinero, con conocimiento de los requisitos de las recomendaciones del GAFI y del GAFIC."

El Consejo de Barbados examinó y refrendó esta recomendación en la Quinta Plenaria.

FINALIZACION DE LOS INFORMES DE EVALUACION MUTUA

La Sexta Plenaria en Tortola consideró y aprobó un informe adicional de Costa Rica y decidió ofrecer a esa jurisdicción una última oportunidad para presentar a la Séptima Plenaria un informe final el cual enviaría al Consejo para su aprobación final. La Sexta Plenaria también revisó el informe de la Evaluación Mutua de la República Dominicana y acordó enviarlo al Consejo para su aprobación final. La Sexta Plenaria consideró un informe preliminar de Evaluación Mutua de Barbados y de las Bahamas. La Séptima Plenaria hizo una revisión completa de este informe en la isla de Gran Caimán. La Séptima Plenaria decidió enviar el informe de Evaluación Mutua de Barbados y de las Bahamas al Consejo para su aprobación final.

El informe de Evaluación Mutua de San Vicente y las Granadinas no fue discutido por las Plenarias Sexta ni Septima porque, en ambos casos, no hubo una delegación representando a esta jurisdicción.

Los resúmenes de los informes de Evaluación Mutua de Barbados, de Las Bahamas, de Costa Rica y de la República Dominicana van anexos a este informe.

FINANCIACION PARA EL PUESTO DE VICE DIRECTOR DEL GAFIC Y NOMBRAMIENTO AL PUESTO

En Barbados el Consejo revisó y aprobó las recomendaciones de la Cuarta Plenaria para financiar el puesto de Vice Director con las siguientes enmiendas. El Consejo ordenó que se destinaran al Fondo del Vice Director las contribuciones de Holanda que serán desembolsadas al comienzo de 1998 en asignaciones anuales de \$40.000, \$30.000, y \$20.000 así como otras contribuciones hechas por Francia y el Reino Unido por \$25.000 y \$20.000 dólares americanos respectivamente. Además, el Consejo ordenó que al designar la contribución de cada miembro, habría que tener en cuenta las contribuciones anuales de derecho de asociación de todos los miembros incluyendo a Jamaica y a Venezuela los cuales firmaron el Acta de Entendimiento (ADE) en Barbados, y a Dominica que constató que estaba preparada a firmar el ADE. Después de este mandato la secretaría reprodujo y distribuyó un presupuesto enmendado incluyendo el programa de cuatro años para las contribuciones de los miembros al Fondo del Vice Director.

El nuevo presupuesto y calendario fueron aprobados por el Consejo, que resolvió que los miembros deberían enviar sus contribuciones al Fondo del Vice Director a más tardar el 15 de febrero de 1998. Con este fin, el Consejo exhortó a los miembros que incluyeran su cuota anual y su contribución al Fondo del Vice Director del GAFIC como parte de su presupuesto nacional, para asegurar el pago a tiempo. El Consejo ordenó que el cargo de Vice Director fuera ofertado regionalmente y que las solicitudes fueran aceptadas hasta el 20 de noviembre; que los candidatos fueran escogidos por el comité selector ya que el cargo de Vice Director deberá ser ocupado para el primero de enero de 1998; y que el candidato seleccionado como director adjunto fuera contratado por un período de cuatro años, con un año de renovación del contrato al finalizar el período.

Conforme a lo que se le pidió, la Secretaría anunció el puesto en la prensa regional. La fecha tope para presentar la solicitud fue el 30 de noviembre de 1997. Once candidatos solicitaron el puesto, de los cuales seis fueron seleccionados para ser entrevistados y uno, el Sr. Calvin J. Wilson, nombrado a ocupar el puesto a partir del 8 de febrero, fue presentado a la Quinta Plenaria que tuvo lugar en Puerto España el 23 y el 24 de marzo de 1998.

El Sr. Wilson reúne experiencias tanto en el área bancaria como en la legal. Abogado (Inns of Court, Reino Unido en 1998 y Corte Suprema, Trinidad, 1989), trabajó por ocho años (entre 1988 y 1996) como procurador principal y Procurador Director de la Corona designado por el Servicio de Procuradores de la Corona en Londres. Allí el Sr. Wilson administró la ley a una amplia cantidad de crímenes y ofensas y brindó amplia ayuda a las investigaciones sobre fraudes bancarios, lavado de dinero y casos de tráfico de drogas. Antes de trabajar en el Servicio de Procuradores de la Corona, el Sr. Wilson trabajó como gerente en varios cargos para el Banco de Comercio de Trinidad entre 1977 y 1984.

Desde que se incorporó a la Secretaría del GAFIC como Vice Director, el Sr. Wilson, entre otras cosas, ha coordinado y supervisado las visitas de Evaluación Mutua de Antigua y Barbuda, Islas Turcos y Caicos, Bermuda y Santa Lucía. Además, ha desempeñado un papel muy importante en la coordinación del Ejercicio de Tipología III (Finanza Internacional) y del IV (Nueva Tecnología de Ciberpagos). En realidad, el Sr. Wilson redactó el informe del GAFIC sobre el Programa de Tipología del Lavado de Dinero, incluyendo las Conclusiones y Recomendaciones finales. Por último, el Sr. Wilson ha participado en la finalización del Acuerdo de Sede del GAFIC y también ha jugado un papel primordial en la preparación de los resúmenes para la Sexta Plenaria en Tortola, Islas Vírgenes Británicas, así como para la Séptima Plenaria y la Cuarta Reunión del Consejo en Gran Caimán, las Islas Caimán.

LOS MIEMBROS DEL GAFIC SE INCREMENTAN POR CINCO

En la Reunión del Consejo en Costa Rica en 1997 se concluyó y se adoptó el Acta de Entendimiento (ADE) la cual fue firmada por veinte miembros.¹ A través del ADE los socios reafirmaron su compromiso expresado en la declaración de Kingston de 1992, y su compromiso de implementar con eficacia la Convención de 1988 de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito en Drogas Narcóticas y Sustancias Sicotrópicas, las 40 Recomendaciones del GAFI y las 19 del GAFIC tomadas en 1990 y 1992 respectivamente y, donde fuera aplicable, el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas.

Debido a sus inevitables responsabilidades Dominica, San Cristóbal y Nevis, y Suriname, los cuales habían participado como miembros desde el establecimiento del GAFIC, no estuvieron representadas en el segundo Consejo de 1996 en Costa Rica. El Consejo declaró su objetivo de que Dominica, San Cristóbal y Nevis, y Suriname se incorporaran como miembros tan pronto como fuera posible, ordenó que la secretaría se desplazara a esos países cuanto antes con el propósito de asegurar su inclusión como miembros. Dominica y San Cristóbal y Nevis firmaron el ADE en sus respectivas capitales el 12 de diciembre de 1997 y el 2 de febrero de 1998 respectivamente. Suriname a través de su embajador en Trinidad y Tobago firmó el ADE del GAFIC en Puerto España el 26 de junio de 1998.

En 1997 Jamaica y Venezuela estuvieron presentes en el Consejo de Barbados y firmaron el ADE. En el caso de Jamaica la firma del ADE fue retrasada mientras el GAFIC decida si las reservas de ese país son aceptables. Después de las discusiones de la plenaria, las reservas de Jamaica fueron presentadas de nuevo como Notas Interpretativas y se decidió que eran aceptables. En el Consejo de Barbados el Honorable Carl Miller, Ministro de Estado por Jamaica, firmó el ADE el 8 de octubre de 1997 sujeto a las siguientes notas de interpretación:

"El Gobierno de Jamaica

¹ El Acta de Entendimiento fue suscrita por: Anguilla, Antigua y Barbuda, Aruba, Las Bahamas, Barbados, Belice, Brermuda, Las Islas Vírgenes Británicas, Las Islas Caiman, Costa Rica, La Republica Dominicana, Grenada, Montserrat, las Antillas Holandesas, Pnama, Nicaragua, Santa LUjcia, San Vkicente y las Granadinas, Turcos y Caicos, y Trinidad y Tobago. Guatemala firmo el Acta Ad Referendum y hasta la fecha no ha indicado si propone suscribir el Acta sin reserva.² Autoridades Caribenos de

(1) no considera que el Acta de Entendimiento instituya al GAFIC como una entidad legal dotada de una personalidad legal internacional o como una organización internacional sino como un foro consultivo; y

(2) considera que los resultados de las deliberaciones del GAFIC no son sino recomendaciones y que no dan lugar a obligaciones legales.”

Al firmar el Acta de Entendimiento el mismo 8 de octubre de 1997 Venezuela asumió una nota interpretativa similar en texto e idéntica en contenido a la de Jamaica. Venezuela firmó el ADE afirmando en particular que:

“La República de Venezuela

(1) opina que los resultados de las deliberaciones del GAFIC, en particular los del programa de Evaluación Mutua, son recomendaciones y que de ninguna manera son obligaciones legales de la República.

(2) Nota que su participación en organizaciones internacionales puede requerir la aprobación previa del poder ejecutivo o del poder legislativo o de ambos poderes.”

POLITICA DEL GAFIC RESPECTO A NACIONES OBSERVADORAS

El Consejo en Barbados observó que Colombia había estado representada en Costa Rica en los Consejos de los años anteriores, pero que no había firmado el ADE. Al considerar esta situación, el Consejo estuvo consciente de que el ADE no proviene de ningún tratado internacional. Tuvo en cuenta que para los representantes de Colombia el ADE no se amolda a los requisitos de las leyes colombianas, ya que no conforma a las leyes internacionales de tratados internacionales para el establecimiento de organismos internacionales, y la creación de fondos y otras obligaciones para los gobiernos firmantes del acuerdo. Consciente de este impedimento legal y de la importancia de Colombia para la región, el Consejo en Barbados decidió encontrar un mecanismo que permitiera la continua participación de ese país en el programa del GAFIC.

Por lo tanto el Consejo adoptó una nueva política que permite la participación de cualquier nación (por invitación del presidente) en el GAFIC como nación observadora sujeta al resultado positivo de la evaluación mutua. El Consejo mandó al presidente invitar a Colombia a unirse al GAFIC como nación observadora y programar las fechas para su evaluación mutua en 1999.

Por carta del 24 de noviembre de 1997 el director del GAFIC, David Simmons, informó a Colombia de la nueva política en relación a naciones observadoras y la invitó a unirse al GAFIC sujeto a su participación en los Programas de Auto Evaluación y de Evaluación Mutua del GAFIC. El Sr Simmons propuso a Colombia que su evaluación mutua se llevara a cabo el 11 de enero de 1999. Hasta ahora no ha enviado Colombia respuesta por escrito.

PROGRAMA DEL GAFIC DE TIPOLOGIA DEL LAVADO DE DINERO

Al principio el plan del GAFIC era llevar a cabo una sola etapa del ejercicio tipológico enfocándose en gran medida en el lavado de dinero a través de instituciones financieras domésticas. Este primer ejercicio se llevó a cabo el 27 y 28 de febrero de 1997 en Puerto España.

Se formó un grupo de trabajo que comprende expertos de las Antillas Holandesas, Aruba, Costa Rica, las Islas Caiman, la República Dominicana, y Trinidad y Tobago. El mandato que se le asignó a este grupo era de analizar los resultados del ejercicio tipológico del GAFIC y formular recomendaciones para el Consejo acerca de las recomendaciones revisadas del GAFI y las recomendaciones del GAFIC.

Por circunstancias, se tuvo que emplear un enfoque más amplio. En vez de una sola etapa, el Consejo del GAFIC consideró que además de sus investigaciones en el lavado de dinero en el sector de los servicios financieros domésticos, se podrían llevar a cabo ejercicios tipológicos para investigar este asunto tal como aparece

1. En los casinos y en la industria de los juegos de azar;
2. A través de Bancos y otras Instituciones Financieras intermediarias "off shore", incluyendo Corporaciones Comerciales Internacionales;
3. En Instituciones Financieras No Bancarias; y,
4. A través de las nuevas tecnologías de Ciber espacios y Ciber pagos.

Pero con la excepción de las instituciones financieras no bancarias ya se ha realizado este ejercicio tipológico y el primer informe ya ha sido recopilado. Estos informes con sus conclusiones y recomendaciones han sido revisados por la Séptima Plenaria y aprobados por el Consejo en Gran Caimán y están incluidos en este informe como Anexos A.

Las Conclusiones y Recomendaciones sacadas de estos ejercicios han sido redactadas por la Secretaría en un borrador que ahora está estudiando un grupo de trabajo. Este grupo de trabajo debe considerar, entre otras cosas, si de alguna manera las conclusiones de esos ejercicios pudieran influir las 19 Recomendaciones del GAFIC. Las deliberaciones del Grupo de Trabajo se realizarán a lo largo del período que va de 1998 a 1999 y terminarán al final del mismo.

En cuanto a las instituciones financieras no bancarias, el ejercicio tipológico llevado a cabo hasta ahora indica que contrario a lo que impera en Norte América, en los estados miembros del GAFIC el cambio de moneda extranjera, el cobro de cheques y las transacciones de remesas, se realizan dentro de las estructuras normales de las operaciones bancarias, las cuales están sometidas a medidas establecidas contra el lavado de dinero.

Aunque ha sido prevista como parte inicial de la programación del ejercicio de tipología, la plenaria llegó a la conclusión de que una investigación de lavado de dinero en las instituciones financieras no bancarias no aportarían más información significativa a la respuesta del GAFIC a las 40 recomendaciones renovadas del GAFI. Por lo tanto, el GAFIC hasta ahora no ha pensado hacer el ejercicio de tipología dirigido específicamente a las instituciones financieras no bancarias.

PRIMERA ETAPA INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES

En el primer ejercicio tipológico llevado a cabo en Puerto España el 27 y 28 de febrero de 1997, se centró la atención en el lavado de dinero a través de las instituciones financieras domésticas desde el punto de vista de las perspectivas de varias autoridades que se ocupan de la ejecución de la ley, entre ellas las reguladoras. El primer ejercicio estableció que los lavadores de dinero no se limitan sólo a las instituciones financieras domésticas. Los lavadores usan viejas y nuevas tecnologías bancarias nacionales e internacionales y se valen de bancos y negocios "off shore" de instituciones financieras no bancarias y de otras entidades. Sus métodos van desarrollándose continuamente para evadir las contramedidas buscadas por los gobiernos y el sector privado, y por lo tanto se deben estudiar muy concienzudamente dondequiera que esto ocurra.

Por esta razón la plenaria consideró que en este primer ejercicio se incluyeran en el programa de tipología del GAFIC no sólo instituciones financieras domésticas sino que se investigara como posibles lavadores de dinero otras tres áreas, a saber: a) casinos e industria de juego de azar, b) la Finanza Internacional, y c) instituciones financieras no bancarias.

SEGUNDA ETAPA

EL LAVADO DE DINERO EN CASINOS Y EN LA INDUSTRIA DE LOS JUEGOS DE AZAR

En julio de 1997 tuvo lugar en Aruba la segunda etapa de la conferencia reguladora del GAFIC para el ejercicio tipológico de Casinos (Los riesgos del Lavado de dinero). Expertos de los Estados Unidos, FinCEN, el Gaming Board del Reino Unido, las Bahamas, Canadá, Costa Rica y del sector privado consideraron:

- (i) los riesgos del lavado de dinero en los casinos y en la industria de los juegos de azar;
- (ii) métodos reguladores alternativos para afrontar esos riesgos; y
- (iii) los requisitos reguladores y legales mínimos necesarios para evitar y /o controlar esos riesgos.

Aparte de identificar los riesgos de lavado de dinero inherentes al casino y la industria de los juegos de azar, así como estudiar varios regímenes reguladores, la conferencia esclareció otras posibles problemáticas incluyendo las apuestas a través del Internet y otras actividades comerciales así como la ciber moneda.

Como observó uno de los participantes, el software para las apuestas a través del Internet fue elaborado por un ciudadano de San Cristóbal, y el servicio para operaciones comerciales actuales, incluyendo la banca a través del Internet se consigue en el Caribe.

Entre los miembros del GAFIC las jurisdicciones donde existen instituciones bancarias y que disponen de servicios del Internet son entre otras Antigua y Barbuda y Trinidad y Tobago. Los servicios ofrecidos en esas jurisdicciones incluyen cuentas corrientes, cuentas de certificado de depósito, cambio de moneda extranjera, manejo de inversiones, cartas de crédito, "on-line" y otros servicios. Otras jurisdicciones con instituciones financieras que disponen de "home page" en el Internet son entre otras Barbados, Bermuda, las Islas Vírgenes Británicas, la República Dominicana, Jamaica, Granada y Trinidad y Tobago.²

El dilema para el Caribe y otros gobiernos es que las apuestas a través del Internet, la banca y otras actividades tienen lugar en gran medida sin ningún control. En las apuestas a través del Internet, las Compañías conocen las leyes en las jurisdicciones que puedan afectar sus actividades y procuran evitar las que son poco favorables o claras. Las jurisdicciones como los Estados Unidos y muchas en Europa son evitadas a causa de reglamentos vigentes que afectan el casino, las apuestas y otras actividades por línea telefónica.

A falta de cualquier otra jurisdicción reconocida que provea la base legislativa, es natural pues, que el suministrador se dirija a cualquier lugar donde se les acepte. La otra posibilidad es acudir a islas como las del Caribe y el Pacífico donde los juegos de azar son legales.

Este ejercicio tipológico del GAFIC en Aruba se concentró en estas cuestiones y otras que en la actualidad se debaten acaloradamente en los Estados Unidos, Europa y Nueva Zelandia. Aparte de la cuestión de como el lavado de dinero puede darse a través del Internet, se discutió también el conflicto de cuestiones legales. ¿Dónde tienen lugar el fraude, el lavado de dinero y otros crímenes a través del Internet? ¿En el país donde se ubica el servidor o donde reside la víctima?

Estas y otras cuestiones han sido consideradas en informes preparados por el GAFI, el grupo de 10, los Jefes de Estado del G7 y organizaciones del sector privado de Europa, los Estados Unidos, Nueva Zelandia y otras partes. Estas y otras cuestiones fueron tratadas en la Conferencia sobre los Reglamentos para los Casinos y Juegos de Azar.

² Autoridades Caribenos de supervisión bancaria no han pasado por alto el desarrollo y la puesta en aplicación por bancos de nuevas tecnologías. El Banco Central de las Bahamas auspicio la XV Conferencia Anual de Supervisores Bancarios Caribenos los días 16 a 18 de Octubre, 1997, donde los Bancos Centales de Belice y de las Antillas Holandesas tanto como El Banco Central del Caribe Oriental discutieron, entre otras cosas, "Las Nuevas Tecnologías y lo que estos Implican Para la Supervisión del Sistema Financiero."³ El Acuerdo de Financiamiento fue firmado posteriormente entre CARIFORUM y la Comisión Europea

TERCERA ETAPA: LAS FINANZAS INTERNACIONALES

En Barbados, la Secretaría informó al Consejo sobre el desarrollo y el progreso de los ejercicios tipológicos del GAFIC, notando en particular que el próximo ejercicio tipológico programado para el 25 al 26 de marzo de 1998, se enfocaría en el sector "off shore". El Consejo, tras una breve discusión, decidió que un ejercicio tipológico enfocado en el sector "off shore" sería demasiado restringido y que tal vez se hiciera caso omiso de que los trámites internacionales realizados por las instituciones financieras tanto domésticas como extranjeras podrían ser abusadas por los lavadores de dinero. Por consiguiente, el Consejo en Barbados ordenó que ese ejercicio tipológico enfocara en las Finanzas Internacionales y que llevara ese título.

El ejercicio tipológico de Finanza Internacional se centró en el lavado de dinero y los riesgos del crimen financiero en los trámites financieros internacionales. El Consejo comenzó examinando trabajos sobre el lavado de dinero en donde estaban involucradas instituciones financieras domésticas y "off shore". Los gobiernos miembros del GAFIC (Aruba, Islas Caimán, Antigua y Barbuda, y Trinidad y Tobago) presentaron trabajos. Trabajos parecidos fueron presentados por Francia, el Reino Unido, y los Estados Unidos.

Después de esas presentaciones varios expertos en reglamentos bancarios del Caribe examinaron el estado actual de los reglamentos y la supervisión de las instituciones financieras tanto nacionales como "off shore" que tienen sus operaciones en la región. La banca a través de las fronteras y los Principios del Comité de Basilea para la Supervisión Efectiva fueron examinados. Hubo luego una discusión en la cual se compararon las normas mínimas aceptadas internacionalmente con las aceptadas en el Caribe.

CUARTA ETAPA: EL LAVADO DE DINERO ATRAVES DE LA TECNOLOGIA NUEVA DEL CIBERESPACIO.

Teniendo en cuenta los hallazgos de la Plenaria después del Estudio de las Modalidades del Lavado de Dinero en la Industria de los casinos y los juegos de azar, el Consejo de Barbados concluyó que el GAFIC no puede quedar con los brazos cruzados. Ateniéndonos a la revisión de la recomendación 13 que implica: "Todos los países deben poner especial atención al lavado de dinero, amenaza consecuente con el desarrollo de la tecnología que favorece al anonimato, y tomar medidas, si es necesario, para evitar el problema."

El Consejo ordenó que la Secretaría, en colaboración con la Secretaría de la Mancomunidad Británica y oficiales de los Estados Unidos y El Reino Unido, como también personal de otras jurisdicciones, desarrollara un programa de actividades que apuntara a sensibilizar a los gobiernos de la región sobre las posibilidades de lavado de dinero a través de la moderna tecnología cibernética.

Con el fin de llevar a cabo el programa propuesto por el GAFIC en asociación con la Secretaría del GAFIC y la Secretaría de la Mancomunidad Británica, se realizaron cuatro encuestas preliminares con miras a proponer un Taller para discutir "El lavado de dinero a través de la moderna tecnología cibernética". Dicho Taller tuvo lugar en Puerto España del 4 al 7 de mayo de 1998.

La Corporación RAND se encargó de los documentos del Taller y de presentar dicho material para las cuatro pruebas preliminares hechas por expertos legales y bancarios de los Estados Unidos y el Caribe. En cuatro pruebas diferentes realizadas en Washington, D.C., Miami y Barbados, el grupo de expertos revisó detenidamente y editó el material, con el fin de asegurar que se adaptaran a las circunstancias y leyes de la región, así como a las políticas y objetivos del GAFIC. Los participantes en estas pruebas preliminares están identificados en el anexo B.

Los materiales del último taller, desarrollados por ese sistema de pruebas, consistían en una situación hipotética en el año 2005 que implicaba a una familia de negociantes con grandes transacciones económicas en el Caribe, las Américas y Europa. La familia operaba su comercio por medio de una red de compañías involucradas en negocios

lícitos y lavado de dinero. Las compañías realizaban sus transacciones haciendo amplio uso tanto del Internet como de la tecnología cibernética (cyberspace).

Entre los delegados en el Consejo del 4 al 7 de mayo estaban Fiscales Generales, Ministros de Finanzas, Bancos Centrales y oficiales de alto rango del GAFIC encargados de imponer el cumplimiento de la ley. Ver la lista en el Anexo C.

El taller consideró las repercusiones de la situación hipotética bajo los siguientes encabezamientos: debida diligencia, supervisión, ejecución de la ley y problemas legales. Al final, se formularon ciertas conclusiones y recomendaciones a ser implementadas por la Secretaría y Gobiernos Miembros del GAFIC. (Ver anexo D). En resumidas cuentas estas conclusiones y recomendaciones son las que siguen:

- a. Reconocer la necesidad de fomentar el crecimiento económico, teniendo en cuenta el alto potencial de abuso criminal del Internet y los mecanismos de los pagos por medio de tecnología cibernética;
- b. Notar las dificultades que conllevan el monitoreo y el control de las actividades del Internet;
- c. Como en la recomendación 13, insistir en prestar atención especial a los riesgos del lavado de dinero por medio de la tecnología moderna, tomar las contramedidas necesarias y engrandecer la cooperación internacional; y
- d. Incrementar el desarrollo mediante la cooperación con el sector privado, introducir adecuadas sanciones criminales contra el uso ilegal del computador y las redes computarizadas, y leyes para recopilar, controlar y admitir evidencia electrónica.

Además de lo anterior, el Taller solicitó a las secretarías, trabajando con gobiernos miembros del GAFIC, que desarrollaran propuestas para detener el crimen através de la moderna tecnología cibernética (cyberspace), también que analizaran las propuestas de autocontrol por parte de la industria y los gobiernos. Las secretarías fueron más allá y propusieron una red de colaboración internacional con el fin de desarrollar una respuesta multilateral.

Las secretarías deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

a. **En el contexto de supervisión y la debida diligencia:**

- La importancia de mejorar el proceso de "conozca su cliente", tomando en cuenta la tecnología cibernética (cyberspace);
- La utilidad de firmas digitales y técnicas de codificación;
- La importancia de asegurar registros adecuados con el fin de posibilitar el monitoreo adecuado de las actividades através de la red computarizada y facilitar el intercambio internacional de información;
- La relevancia de reportes de actividades sospechosas;
- La necesidad de adaptar los procedimientos de inscripción y licencia a la tecnología cibernética;
- La necesidad de desarrollar un régimen apropiado de supervisión adaptado al "Cyberspace".

b. **Lo referente a la ejecución de la ley:**

- Actualizar las técnicas, actuales y futuras, para la interceptación y el rastreo de comunicaciones. Sujeto a la vigilancia judicial y protección del derecho a la privacidad.
- Utilidad de operaciones secretas;

- El uso de elementos investigativos especiales, incluyendo informantes;
- La relevancia de información autorizada como herramienta en la investigación del crimen financiero-cibernético.

c. En el contexto de asuntos legales:

- La aplicación de las leyes de la cibernética y la tecnología para reforzar la ley de acceso a la información;
- La necesidad de desarrollar y armonizar leyes y reglamentos relacionados con crímenes en la tecnología cibernética y el mejoramiento de los mecanismos de supervisión;
- La necesidad de desarrollar normas para otorgar licencias a los proveedores del Internet y para el proceso de aprobación del software para los juegos de azar;
- La necesidad de tener una definición común de actividad financiera lícita e ilícita por el Ciberespacio;
- La necesidad de mejorar la asistencia legal mutua;
- La necesidad de incrementar leyes que aseguren que los casos de ciber-crimen tengan una apropiada jurisdicción; y
- La necesidad de considerar asuntos de ley y soberanía internacional.

Finalmente, al llegar a estas conclusiones, el Taller resaltó que al proponer y formular acciones para el GAFIC y los gobiernos miembros de la Mancomunidad Británica hay que tener en cuenta el potencial nacional, los recursos, las circunstancias económicas nacionales y el entrenamiento y la asistencia legal que se necesitan.

PROYECTO REGIONAL FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS

En la reunión del Consejo de Barbados, se anunció que CARIFORUM y la Comunidad Europea (4.0 millones de ECU)³ y los Estados Unidos (U.S.\$480.000) han decidido financiar una iniciativa regional de capacitación y asistencia técnica basándose en la propuesta del GAFIC y la "Idea Proyecto" del UNDCP. En esta iniciativa CARIFORUM/europeo-norteamericana conocida como "El Programa Contra el Lavado de Dinero para la Región del Caribe) (1997-2001)" se proponen proyectos de tipo legal y judicial, de reforzamiento de la ley, y otros del sector financiero.

Antes de anunciarlo en la reunión de Barbados, los Estados Unidos en una carta fechada el 19 de septiembre de 1997, le prometió al Consejo su apoyo económico (U.S.\$ 480.000) y poco tiempo después remitió esa cantidad. En otro documento emitido por los Estados Unidos y fechado el 17 de junio de 1998 los Estados Unidos informó a la Comunidad Europea su intención de continuar su apoyo en los siguientes cinco años. Posteriormente, con carta fechada el 18 de septiembre 1998, el gobierno de los EE.UU. informó a la Secretaria de su segunda donación de U.S.\$600.000 con el fin de respaldar al GAFIC en su puesta en aplicación de este proyecto regional. Estos fondos han sido recibidos por la Secretaria.

A pesar de las garantías hechas en Barbados en octubre de 1997, hasta la fecha no ha habido fondos de la Comunidad Europea disponibles al GAFIC.

³El Acuerdo de Financiamiento fue firmado posteriormente entre CARIFORUM y la Comisión Europea el 22 de septiembre, 1998. Este acuerdo designa ECU 4.0 millones al programa y contempla contribuciones adicionales de los Estados Unidos y el Reino Unido. El Reino Unido ha anunciado que financiara y ayudara en el reclutamiento de un candidato adecuado del Reino Unido para el puesto de asesor técnico para la aplicación de ley.

Con miras a aligerar el proceso mientras se esperaba que finalizaran los procedimientos requeridos por la Comunidad Europea antes del desembolso de fondos, los Estados Unidos, en cartas del 6 de marzo y del 15 de junio del 98, autorizó el uso del dinero donado para acomodar y amueblar los locales de oficina. En abril la secretaria del GAFIC se trasladó a un local proporcionado por el gobierno de Trinidad y Tobago. Este local fue acomodado y amueblado utilizando una combinación del Fondo para la Secretaría y el Fondo para el Proyecto Regional. Los Estados Unidos también autorizó que se utilizara su contribución para anunciar el puesto de un director de proyectos, nombrar al individuo y pagar sus honorarios, siempre y cuando dicho candidato fuera caribeño o norteamericano, preferiblemente caribeño.

Se publicó el anuncio del puesto de director de proyectos en la prensa regional según los términos establecidos por el documento del proyecto, la Comunidad Europea, y los Estados Unidos. 21 solicitudes fueron recibidas. Cuatro de estos candidatos fueron seleccionados y entrevistados por el Comité de Selección durante la Plenaria en Tortola, Islas Vírgenes Británicas. El presidente, representado por Jennifer Edwards; el vicepresidente del GAFIC, representado por Sam Bulgim; Trinidad y Tobago representado por Dawne Spicer, Michel Amiot representando la Comisión Antidroga Europea y Los Estados Unidos representados por Robert Boone; y la Secretaria del GAFIC representando a su Director y Vice Director.

De los seis candidatos se escogió al señor Brian J. Reynolds. Es un ciudadano británico quien en el momento de la entrevista trabajaba para el Reino Unido en el Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) con contrato hasta noviembre de 1998. En su contrato el Sr. Reynolds fue encargado con la reorganización de la fuerza policial de San Cristóbal y Nevis. Con este fin sirvió como Jefe de Policía por 2 años y seis meses. Luego, fue nombrado Consejero Policial para el Gobierno y el Jefe de Policía de San Cristóbal y Nevis y continuó en ese puesto hasta que finalizó su contrato en noviembre de 1998.

Antes de trabajar como Jefe de Policía de San Cristóbal y Nevis, el Sr. Reynolds, había ganado bastante experiencia en cinco fuerzas policiales, cuatro en el Reino Unido. Esta experiencia abarcó una variedad de cargos de mucha responsabilidad en puestos y divisiones de la Nueva Scotland Yard. Desde 1967 el Sr. Reynolds ha estado en cargos administrativos de mucha importancia. Entre 1982 y 1986 el Sr. Reynolds fue Director del Servicio Nacional de Inteligencia Antidroga, en la nueva Scotland Yard de Londres. Durante los seis últimos años de su servicio allí, antes de ser Jefe de Policía en San Cristóbal y Nevis, el Sr. Reynolds tenía a cargo 5.800 empleados y un presupuesto anual de 211 millones de Libras Esterlinas.

Más importante aún para el Proyecto Regional del GAFIC es el hecho de que el Sr. Reynolds ha sido entrenado en P.R.I.N.C.E. (Sistema de Administración de Proyectos del Gobierno Británico) y ha realizado varios grandes proyectos en ese sistema. Recientemente, por ejemplo, el Proyecto de Policía Británico para el Caribe en Desarrollo dirigido a San Cristóbal y Nevis.

En carta fechada el 13 de octubre, 1998, el Presidente del GAFIC, David Simmons, brindó una oferta de trabajo al Sr. Reynolds, quien en su carta del 14 de octubre, aceptó la oferta. Se espera que el Sr Reynolds tome posesión del cargo a principios de marzo de 1999.

RELACIONES EXTERIORES

GAFI

Con el fin de continuar y reafirmar la ya establecida tradición de estrecha cooperación entre el GAFI y el GAFIC, Jean Spreutels, Presidente del GAFI, fue invitado a dirigir la palabra al Consejo en Barbados. El Sr. Spreutels reconoció esta tradición de estrecha cooperación y describió las actividades principales que el GAFI realizaría bajo su presidencia. También resaltó y elogió "las más importantes iniciativas" del GAFIC planeadas para el año próximo y describió los nuevos retos que el GAFI y el GAFIC deben afrontar para llevar a cabo dichos planes en el futuro.

Destacando el acuerdo del GAFI en 1994 para continuar sus operaciones por un período de cinco años, el Sr. Spreutels enfatizó que en su novena ronda, el GAFI estaría principalmente dedicada a tomar decisiones con respecto

a las futuras actividades del año 1999. Según el presidente del GAFI, entre los aspectos que deben ser tratados por el GAFI se destacan:

- a. Identificar las tareas aún por completar en la lucha contra el lavado de dinero;
- b. Pasos a seguir a fin de asegurar una aceptación global e implementación de las 40 recomendaciones;
- c. La futura dirección, duración y objetivos del GAFI;
- d. Considerar si la forma más efectiva de combatir el lavado de dinero a largo plazo, debe hacerse a través de cuerpos regionales como el GAFIC; y,
- e. Determinar si es aconsejable admitir nuevos Miembros al GAFI y en caso de que lo sea, determinar los términos de su admisión.

El Sr. Spreutels anunció que durante el último año del GAFI, seis evaluaciones mutuas fueron realizadas, y que éstas se enfocaron en la efectividad de las medidas aplicadas para combatir el lavado de dinero. Enfatizó, que durante su período como presidente, diez de estas evaluaciones se llevarían a cabo y que todos los miembros del GAFI estarían conscientes de que las normas establecidas en la segunda ronda de evaluaciones mutuas eran más altas que las empleadas en la primera ronda.

El Sr. Spreutels afirmó que el GAFI había resuelto hacer los procesos de auto evaluación en forma mas dinámica y útil. Resaltó además, que el GAFI no limitaría este proceso sólo a correspondencia entre los miembros y secretaría. También anunció que el GAFI ha adoptado medidas para proseguir respuestas escritas a través de un procedimiento de preguntas y respuestas en las Reuniones Plenarias.

En cuanto a la tipología de los ejercicios realizadas durante la presidencia del Sr. Spreutels, los expertos en acciones legales del GAFI se enfocarán en negocios y carreras no financieras, así como en la industria de remesa de dinero. La necesidad de este tipo de esfuerzo, destacó el Sr. Spreutels, estuvo basada en las operaciones de desplazamiento del dinero lavado fuera de los bancos hacia instituciones no financieras; y porque el GAFI opina que la evaluación continua de las amenazas presentes y futuras que ofrece el lavado de dinero, forma parte esencial de su trabajo y de cada cuerpo regional que comparta el objetivo de combatir el lavado de dinero. Como manifestara el Presidente del GAFI: "Si no sabemos la naturaleza de estas amenazas no podemos actuar contra ellas".

Las Estrategias de Relaciones Exteriores del GAFI para 1998, expresó el Sr. Spreutels, estarían dirigidas hacia el apoyo de los cuerpos regionales tales como el GAFIC, y enfocadas en sectores del mundo donde la lucha contra el lavado de dinero no se ha mantenido al mismo paso del GAFI/GAFIC, a saber, Africa y el Medio Oriente. El Sr. Spreutels también habló sobre la intención del GAFI de continuar sus conversaciones con la industria de servicios financieros. Anunció que en junio de 1998, en Bruselas, se desarrollaría un foro en donde se proveería la posibilidad de que los representantes del sector industrial se reunieran con los oficiales gubernamentales del GAFI a fin de discutir aspectos importantes incluyendo informaciones acerca de transacciones sospechosas.

En cuanto al GAFIC, el Sr. Spreutels elogió la adopción de un calendario obligatorio de evaluaciones mutuas, el intercambio de los informes y Resúmenes de Evaluaciones Mutuas entre el GAFIC y el GAFI, y la posibilidad de participación recíproca en las visitas de Evaluación Mutua de cada organización. Reiterando las inquietudes del GAFI con respecto a la evolución de las técnicas de lavado de dinero, el Sr. Spreutels elogió la forma en que el GAFIC realiza la tipología de los ejercicios y comentó que el GAFI está a la expectativa de los resultados de las revisiones del GAFIC.

El Sr. Spreutels reconoció la creación y afirmó la utilidad del Grupo directivo del GAFIC. Este Grupo, al igual a su homólogo en el GAFI, dijo el Sr. Spreutels, asistira en la formación de política, dara asesoramiento especializado y apoyo en general al presidente del GAFIC. Ya para cerrar, el Sr. Spreutels resaltó los retos que nosotros (GAFI y GAFIC) tendremos que enfrentar en el futuro. Entre otros se incluye: tecnologías emergentes de ciber-pagos las

cuales han sido revisadas por el GAFI y que serán este año estudiadas por el GAFIC; y las tendencias en el uso de instituciones no financieras por parte de los lavadores de dinero.

El Sr. Spreutels concluyó felicitando al GAFIC por el progreso significativo que ha alcanzado a lo largo del último año y que seguirá alcanzando, y reafirmó el compromiso de GAFI en la continuidad de una excelencia cooperación mutua entre nuestras dos organizaciones.

REUNIONES DEL GRUPO DE DUBLIN

En el transcurso del año 1998, la Secretaría asistió a reuniones del Grupo de Dublín que tuvieron lugar en Trinidad y Barbados. Los miembros del Grupo de Dublín incluyen los embajadores de Canadá, Francia, Japón, los Países Bajos, la República Federal de Alemania, los Estados Unidos, el Reino Unido y representantes del UNDCP y la Unión Europea acreditados a Trinidad y Tobago y a Barbados. Se reúnen regularmente para discutir y asegurarse de la coordinación entre sus iniciativas de entrenamiento y asistencia. La Secretaría del GAFIC desde su establecimiento en Trinidad, ha pertenecido a estos grupos, ha asistido regularmente a sus reuniones y les ha informado de las iniciativas del GAFIC y sus necesidades en cuanto a la asistencia técnica y el entrenamiento de sus miembros.

UNDCP

Dieciocho meses después de las recomendaciones del Plan de Acción Regional para la Coordinación y la Cooperación en el Control de Drogas (Mayo de 1996, Barbados), el UNDCP convocó la Reunión Regional para la Coordinación y la Cooperación en el Control de Drogas (8 y 9 de diciembre) en Santo Domingo, a fin de examinar el progreso hecho tras implementar el Plan Regional, también conocido como el Plan Barbados. En la Reunión estuvieron presentes ministros y oficiales técnicos superiores representando a 16 países independientes del Caribe, 1 estado de la Mancomunidad de los Estados Unidos, los dos estados asociados holandeses del Caribe, 5 territorios británicos de ultramar, los tres departamentos franceses de ultramar, 7 organizaciones caribeñas incluyendo el GAFIC, 10 países con intereses en la región; 4 organizaciones internacionales y regionales, y 13 organismos de las Naciones Unidas.

Lo más importante para el GAFIC fue el hecho de que la Reunión acordó, entre otras cosas,

Iniciar actividades en el área de prevención de lavado de dinero en el Caribe, sobre las bases de la propuesta del UNDCP-GAFIC y la propuesta de la EU-US en el proyecto de lavado de dinero regional así como entrelazar las actividades bajo este proyecto con otros proyectos relativos, tales como, entre otros, el UWI/Adiestramiento Legal y el Programa Global sobre Lavado de Dinero del UNDCP.

Implementar una propuesta para el proyecto de lavado de dinero regional a través del GAFIC conjuntamente con la Comisión Europea, los Estados Unidos, y otros países que cooperen y apoyen dicha operación. La ubicación de la oficina de proyectos será determinada por el Consejo de Miembros del GAFIC para el primero de marzo de 1998.

Aparte de la iniciativa precedente, el GAFIC ha seguido participando en el Programa Caribeño del UNDCP en Apoyo de los Planes de Acción de Barbados. En particular la Secretaría ha proveído a la Oficina Regional del UNDCP a ser incluida en el Mecanismo de Coordinación Caribeña (MCC) información en Base de Datos donde se destacan las Evaluaciones Mutuas compiladas hasta la fecha para así antes de fin de año suministrarla al UNDCP. Además la Secretaría ha compilado regulaciones bancarias, así como la legislación contra el lavado de dinero de todos los miembros del GAFIC que han realizado dicha Evaluación Mutua. Esta información será entregada al UNDCP antes de fin de año para su inclusión en la base de datos de control de drogas de la AMLID.

DISCURSOS PUBLICOS

Así como en el año 1997 y durante los años anteriores, durante 1998 la secretaría del GAFIC continúa recibiendo y aceptando numerosas invitaciones para dirigir conferencias convenidas por los gobiernos regionales, así como por las organizaciones del sector privado. La secretaría hizo presentaciones sobre métodos de lavado de dinero y contramedidas, vulnerabilidad del lavado de dinero entre los proveedores de servicios financieros domésticos y foráneos y empresas comerciales, las recomendaciones del GAFIC y los programas en contra del lavado de dinero, los procedimientos y legislación; las Reuniones de los Supervisores de Bancos convocados por la Asociación de Bancos de Trinidad y Jamaica, la Conferencia de la Comisión Regional de la Droga en Santa Lucía, la Reunión del ACCP en San Maarten: la INTERPOL/FFOPAC en Lyon, Francia; oficiales bancarios, reguladores y otros oficiales gubernamentales convenidos en Santa Lucía por el Gobierno de ese país.

En adición a lo anterior, la Secretaría dirigió la Plenaria del GAFI en febrero y junio así como el Foro de los Servicios Financieros del GAFI en Bruselas, también en junio. Con igual importancia, la secretaría hizo una presentación y participó en la reunión de organizaciones internacionales convenida por el programa Global contra el Lavado de Dinero de las Naciones Unidas en Viena, Austria.

Al margen de la Plenaria del GAFIC en Tortola, la Secretaría se dirigió a una sección local del Club Rotary, resaltando el aspecto de la fuga de dinero lavado desde la industria de servicios financieros hacia el sector comercial.

Finalmente, el representante principal designado del GAFIC, George McCarthy, se dirigió a un grupo de Ministros de los Estados de la Mancomunidad Británica convenido por la Secretaría de la Mancomunidad en junio de este año. En esa reunión, el GAFIC fue sometido a un escrutinio internacional público como un excelente ejemplo de una exitosa organización regional que trabaja en contra del lavado de dinero. El Sr McCarthy en nombre del GAFIC respondió a la invitación de los ministros de la Mancomunidad para detallar en estas reuniones las razones por los éxitos disfrutados por el GAFIC. En resumidas cuentas, el Sr McCarthy explicó que el GAFIC ha establecido e implementado exitosamente tres principios cardinales para su éxito: igualdad, plena participación e inclusión.

Con respecto a este primer principio, el GAFIC como organización se ha asegurado tanto para sí mismo como para sus miembros gobiernos igualdad con otros gobiernos y organizaciones internacionales en el diálogo internacional para establecer medidas contra el lavado de dinero. Al mismo tiempo, el Sr McCarthy explicó que el GAFIC ha asegurado tanto para sí mismo como para sus miembros gobiernos la plena participación en el debate internacional sobre los mismos aspectos relativos. Finalmente, destacó que se había tomado cada medida razonable a fin de asegurar que a través del GAFIC todos sus miembros estuviesen incluidos como participantes con pleno derecho en el diálogo internacional sobre las medidas contra el lavado de dinero.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Aparte de la Comunidad Europea, el GAFI y el UNDCP mencionados anteriormente, durante 1998 la Secretaría mantuvo relaciones con la Secretaría de la Mancomunidad Británica, el Grupo de Supervisores Bancarios "Off shore" (OGBS), la OEA/CICAD, y CCLEC. Además, el GAFIC invitó y aseguró la participación del OGBS, el Comité de Basilea, el CIFAD, el Tesoro de los Estados Unidos (FinCEN) y el FMI en el ejercicio tipológico de Finanza Internacional. Junto con la Secretaría de la Mancomunidad el GAFIC designó, co-fundó y llevó a cabo las pruebas y los talleres de Lavado de Dinero a Través de los Nuevos Ciber Pagos. Finalmente, la Secretaría comprometió a la IADB en discusiones sobre la creación de programas de capacitación y asistencia técnica en Centro América y aseguró la representación del IADB en la Plenaria del GAFIC en Trinidad en marzo.

El Grupo Dublin, con sede en Barbados, organizó una visita a San Vicente y las Granadinas la cual fue una valiosa oportunidad para que la Secretaría actualizara su información acerca las circunstancias y los temas del día en ese Miembro estado.

ASISTENCIA A REUNIONES DEL GAFIC

En la Reunión en Gran Caimán el 18 y 19 de noviembre el Consejo mandó que se incluyeran en el Informe Anual las listas de asistencia a las reuniones del GAFIC. El período 1997-1998 del GAFIC comenzó con una Reunión de

Ministros que tuvo lugar en Barbados del 7 y al 8 de octubre, 1997. La lista de Asistencia para esta Reunión de Ministros está incluida como Anexo E. Después hubo tres Plenarias, a saber: La Quinta Plenaria y el Ejercicio Tipológico de Finanza Internacional en Trinidad del 23 al 26 de marzo, 1998. (Anexo F). La Sexta Plenaria tuvo lugar en Tortola, Islas Vírgenes Británicas, del 17 al 20 de agosto, 1998 (Anexo G). Finalmente, la Séptima Plenaria se reunió durante un día, el 18 de noviembre, 1998, en Gran Caimán, Islas Caimán. (Anexo H).